

DOCUMENTOS INÉDITOS SOBRE EL ALCALDE DE CABRA, ANDRÉS DE CERVANTES, TÍO PATERNO DE MIGUEL DE CERVANTES, Y SOBRE EL ARCEDIANO DE LA CATEDRAL DE MÉXICO, JUAN DE CERVANTES

Krzysztof Sliwa

Académico Correspondiente

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Andrés de Cervantes.
Juan de Cervantes.
Duque de Sesa.
Las Alpujarras.
América Latina.

El descubrimiento de los nuevos documentos sobre el alcalde Andrés de Cervantes, el licenciado Juan de Cervantes, abuelo paterno del autor de *El Quijote*, el licenciado Juan de Cervantes, arcediano de la catedral de México, el III Duque de Sesa, y la guerra de las Alpujarras, documentan, entre otros, que es posible Miguel de Cervantes haya participado en la Revuelta Morisca en 1568-1971.

ABSTRACT

KEYWORDS

Andrés de Cervantes.
Juan de Cervantes.
Duke of Sesa.
The Alpujarras.
Latin America.

The discovery of the new documents of the mayor Andrés de Cervantes, the lawyer Juan de Cervantes, paternal grandfather of the author of *Don Quixote*, Juan de Cervantes, archdeacon of the Cathedral of Mexico, and the War of The Alpujarras, document, among others, that Miguel de Cervantes may have participated in the Moorish revolt in 1568-1971.

Dedicado al historiador Antonio Moreno Hurtado¹

El presente estudio pone de manifiesto los nuevos documentos de capital importancia, descubiertos por el historiador egabrense Antonio Moreno Hurtado, sobre el alcalde ordinario de Cabra, Andrés de Cervantes (1510-1593), quien a lo largo de su vida firmó más de 150 testimonios de genuino valor histórico. Esposo en primeras nupcias con Francisca de Luque y Aranda, y en segundas nupcias con Elvira Rodríguez de Úbeda.

Boletín de la Real Academia
de Córdoba.

¹ Cronista oficial de Cabra y académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Estas nuevas joyas documentales, de inapreciable valor, corrigen los errores de los cervantistas sobre la vida de Andrés y sus familiares, y ponen en evidencia que el tío paterno del autor de *La Galatea* (1585) nunca fue alcalde mayor de Cabra, invención fantasiosa de los eruditos, y jamás anduvo en amores ilícitos, idea fabulosa del biógrafo cervantino Luis Astrana Marín (1889-1959)², que continúa siendo propagada por algunos biógrafos cervantinos sin ningún dato acreditado.

Los nuevos testimonios legitimados del excelente investigador Moreno Hurtado ponen en tela de juicio que Diego de Cervantes haya sido nieto del «magnífico señor» licenciado Juan de Cervantes, abogado del Real Fisco del Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba, esposo de Leonor Fernández de Torreblanca, abuelos paternos del famoso poeta alcalaíno. Además, Moreno Hurtado mantiene que

Astrana Marín insinúa que Diego de Cervantes fue fruto de unas relaciones ilícitas de Andrés de Cervantes con Victoria Rodríguez, hija de su segunda esposa, que vivía con ellos antes de casarse. Andrés tenía ya casi 70 años. Nada hay que permita llegar a esa conclusión³.

La primera noticia documental, hallada por Moreno Hurtado, catedrático de Bachillerato, constata que Catalina, acristianada el 10 de febrero de 1552, hija de Andrés y Francisca, cuyos padrinos fueron el licenciado Del Pozo y fray Guillermo de Brea, y actuaron como madrinan, Catalina del Castillo y la de Vozmediano,⁴ «vivió desde su nacimiento en casa de sus tíos, Juan Sánchez Madero y Catalina Ruiz de Alhama, de quien recibió el nombre. La pequeña murió en casa de sus tíos, en ausencia de sus padres»⁵.

De igual modo, Moreno Hurtado, en su excelente libro intitulado *Los Cervantes y Cabra*,⁶ hace hincapié en la existencia de Antonio de Cervantes, residente de Cabra, así: «tal vez fuera tío carnal del gran novelista»,⁷ personaje ignorado por los eruditos cervantinos, cuya hija Luisa fue bautizada el 27 de enero de 1554, y cuyos padres fueron Antonio y Luisa. Los compadres fueron el regidor Francisco de Cea y el regidor Francisco de Aranda, y las comadres fueron Juana de Gálvez, esposa del bachiller en Leyes Antón de León Fernández de Córdoba, pariente de Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba (1520/21-1578), III duque de Sesa y

² Luis Astrana Marín: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid, Reus, 1948-1958, vol. I, p. 209, vol. III, p. 121.

³ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes y Cabra*, Cabra, 2018, p. 181.

⁴ Luis Astrana Marín: *Vida ejemplar y heroica...*, op. cit., vol. I, p. 329.

⁵ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, op. cit. p. 49.

⁶ Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2018.

⁷ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, op. cit. p. 47.

Terranova, V conde de Cabra, V vizconde Iznájar y I duque de Baena, y Guiomar de Valenzuela, y la esposa del regidor de Cea⁸, la otra comadre.

Con mucha razón Moreno Hurtado hace notar que el regidor Francisco de Cea no solo residió frente a la casa de los Cervantes en la calle de los Álamos, sino que también Cea y su esposa fueron los padrinos en el bautismo de Andrés y de Antonia, hijos del alcalde Cervantes.⁹ Asimismo, Moreno Hurtado esclarece que

nada más hemos encontrado de Antonio de Cervantes en los archivos egabrenses, por lo que imaginamos que su residencia en Cabra sería temporal y pronto se dirigiría a otro lugar. Ni siquiera se sabe si desempeñó alguna profesión y si era, efectivamente, hermano de Andrés de Cervantes¹⁰.

Es de advertir que el 30 de octubre de 1564, en la bella capital sevillana, el alcalde ordinario Andrés, vecino de Sevilla, fue testigo de su hermano, el «médico cirujano» Rodrigo, vecino de la ciudad de la «La Giralda» en la collación de San Miguel, un barrio muy reputado, quien concedió una carta de pago al mercader Juan Mateo de Ureña, de 36 reales y 32 maravedís por el arriendo de unas casas durante 3 meses en la collación de San Salvador¹¹.

El mismo día, Rodrigo, vecino de la parroquia de San Salvador, suministró poder, licencia y facultad a su esposa Leonor, y a su sobrino Juan de Cervantes, hijo del alcalde Andrés¹², para que pudiesen «en su nombre recibir de todas y cualesquiera personas todos los maravedís y otras cosas que se le debían de aquí en adelante, cuyo testigo fue el alcalde Andrés, vecino de Sevilla»¹³.

En referencia a lo anterior, rectifico los errores de los cervantistas, quienes hasta el momento anunciaban que Andrés nunca fue vecino de Sevilla. Mediante esta prueba legítima surgen las preguntas: ¿en qué años Andrés residió en Sevilla?, ¿con quién?, ¿quiénes eran sus parientes sevillanos?, y ¿es verosímil que haya vivido con él nuestro famoso poeta alcalaíno?

Huelga subrayar, además, que Antonio Moreno Hurtado es el primer investigador, quien pone en claro que el 24 de junio de 1571 Andrés fue

⁸ *Ibid.*, p. 48.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*, p. 49.

¹¹ Krzysztof Sliwa: *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Prólogo de Jean Canavaggio. Pamplona, Universidad de Navarra, Anejos de *Rilce*, 1999, pp. 37-38.

¹² *Ibid.*, p. 38.

¹³ *Ibid.*

designado por primera vez alcalde ordinario de Cabra¹⁴; y gracias a Moreno Hurtado es conocido el bautismo de Elvira, segunda esposa de Andrés, que sucedió el 6 de septiembre de 1526¹⁵, y no el 14 de junio de 1528 como lo divulgan incorrectamente los cervantistas.

Los siguientes once nuevos documentos de Antonio Moreno Hurtado, Inspector de Educación en la provincia de Guadalajara, testimonian que el 12 de abril de 1568, el alcalde ordinario Andrés presidió el Cabildo egabrense, en ausencia del alcalde mayor, el licenciado Alonso Francés, y se discutió sobre la petición de unos vecinos de Doña Mencía —cuyo nombre procede de Mencía López de Haro (1215-1270), futura reina de Portugal y esposa del capitán Álvaro Pérez de Castro, «el Castellano» (?-1240), mayordomo mayor del rey Alfonso IX de León (1171-1230)— sobre la hierba de la Dehesa del Puntal. Incluso encabezó los Cabildos reunidos los días 20 y 25 de abril y el 4 y 8 de mayo de ese año¹⁶.

Por lo que atañe a la fecha del 4 de mayo de 1568 se da noticia en presencia del alcalde Andrés de que el eclesiástico vasco Cristóbal de Rojas y Sandoval y Alcega (1502-1580), obispo de Badajoz, Córdoba, Sevilla y Oviedo, ha nombrado al clérigo Rodrigo Ramírez obrero de fábrica de la iglesia parroquial. En vista de ello, el regidor Francisco González de Vozmediano se quejó de que se haya elegido a un clérigo en lugar de un lego, como era costumbre. Se debatió sobre el tema y se acordó comunicarlo al III duque de Sesa y Terranova y el V conde de Cabra¹⁷.

El 24 de agosto de 1568 Andrés acudió al traspaso que Antonio González Mariscal hizo a favor de su padre Benito González Mariscal de sus derechos sobre unas casas radicadas en la calle San Martos¹⁸. Por lo que concierne al año de 1569, Moreno Hurtado asegura que «al alcalde ordinario Andrés de Cervantes le correspondió la organización de las fuerzas de Cabra que había que enviar a la llamada *Guerra de Granada*»¹⁹, durante la primera fase de la resistencia morisca a la Pragmática Sanción de 1567, iniciada en Las Alpujarras, y extendida por todo el reino de Granada (1568-1571), en la que, *inter alia*, participaron tropas del III duque de Sesa y Terranova, quien el 30 de abril de 1527 en Guadalajara llamó «su primo» «al muy noble señor licenciado Juan Cervantes»²⁰, Al-

¹⁴ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, *op. cit.*, p. 54.

¹⁵ *Ibid.*, p. 103.

¹⁶ *Ibid.*, p. 57.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes Alcalde de Cabra (?-1593). Primera parte». Cabra, *Moaxaja* 1.1 (1984), pp. 115-16.

¹⁹ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, p. 47.

²⁰ *Ibid.*, pp. 174-75

calde Mayor del Estado de Baena, Condado de Cabra y Vizcondado de Iznájar.

El nuevo documento del 23 de enero de 1569, destapado por Moreno Hurtado, evidencia que el alcalde Andrés lideró el Cabildo de Cabra y recibió dos provisiones, a saber: una del III duque de Sesa y Terranova, y otra de la duquesa María Sarmiento de Mendoza (1523-1589), en las que se establecieron instrucciones para organizar el reclutamiento de soldados y su aprovisionamiento, y se nombró al alguacil mayor de Baena, Pedro de Valenzuela, como capitán de la milicia egabrense, que había de partir cuanto antes para las tierras alpujarreñas²¹.

De acuerdo con el nuevo dato del 22 de enero de 1569, hallado por Moreno Hurtado, la duquesa María signó en Baena, junto con su secretario Diego Núñez, un mandamiento expedido a los Concejos, Justicias y Regimientos de Baena, Cabra, Rute e Iznájar, indicando que el III duque de Sesa y Terranova ordenó al Concejo, Justicia y Regimiento de Cabra que:

para el socorro de la Alpujarra, vaya de este Estado cincuenta lanzas y trescientos arcabuceros y ballesteros; han de ir de esta villa veinte lanzas y cien arcabuceros. Y se han de repartir ahí y son de menester para las veinte lanzas cuatrocientos ducados. Y para el capitán, alférez y oficiales ciento y cincuenta ducados. Lo cual todo se ha de [re]partir los quinientos y cincuenta ducados en los caballeros contiosos. Y los otros quinientos y cincuenta ducados para los arcabuceros y oficiales se han de repartir sobre todos los vecinos que quedan²².

Por consiguiente, el pleno del Concejo reiteró que «lo obedecía y obedecerá... con el respeto debido y están prestos de cumplir [lo que ordenare] el señor Pedro de Valenzuela»²³, y éste nombró al alguacil egabrense, Juan de Rivas, como «ejecutor de lo concerniente a los susodicho que convenga al servicio de Su Majestad, conforme a la brevedad que requiere este negocio»²⁴.

Asimismo, «en este Cabildo se platicó por los dichos señores [que es necesario] proveer dineros para pagar la gente que... se oviere de sacar conforme a la orden de la duquesa mi señora»²⁵, y «se acordó arrendar unas tierras del caudal de propios para sembrar durante 2 años y que se hagan los pregones. El regidor Martín López de Arjona propuso que los miem-

²¹ *Ibid.*, p. 60.

²² *Ibid.*, pp. 61-62.

²³ *Ibid.*, p. 62.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*

bros del Concejo prestasen 10 ducados cada uno para estos gastos especiales, lo que “sería buen socorro”»,²⁶ y «el señor Andrés de Cervantes, alcalde, ofreció prestar otros 4 ducados para el dicho efecto»²⁷, firmando el acuerdo el 23 de enero de 1569.

El miércoles 26 de enero de 1569, el alcalde Andrés encabezó la reunión tocante a la preparación de la Guerra de las Alpujarras, y el sábado 29 de enero se celebró un nuevo Cabildo, conducido por el tío paterno del héroe de Lepanto, cuyo acta fue rubricado «por el capitán Pedro de Valenzuela, Andrés de Cervantes, el regidor Marcos Carrillo, y el escribano Gonzalo de Silva»²⁸, acordando notificar a cuantiosos arcabuceros, ballesteros, piqueros y demás gente de guerra. Plazo de diez días para acudir con sus armas y caballos²⁹. El 12 de mayo, Andrés participó en el Cabildo, asistido por su compañero Pedro Gómez de Aguilar, según el nuevo testimonio de Antonio Moreno Hurtado³⁰.

El 24 de junio de 1569³¹, el Cabildo egabrense fue acaudillado por el licenciado Alonso Francés, alcalde mayor, analizando las causas por las que no se ha renovado el nombramiento del alcalde ordinario Cervantes. El debate inició el regidor Francisco González de Vozmediano, esposo de Francisca Tafur, cuyo hijo Andrés de Vozmediano, natural de Cabra, esposo de María de Sosa, natural de Torrelaguna, era criado de Diego Fernández de Córdoba y López de las Roelas, I marqués de Guadalcazar (1578-1630), quien fue nombrado XIII Virrey y Capitán General de la Nueva España (1612-1620) y XIII Virrey del Perú (1622-1629), a quien la Casa de Contratación de Sevilla le autorizó a embarcar hacia México el 16 de junio de 1612 acorde con el nuevo documento de Moreno Hurtado, Inspector en la provincia de Málaga³².

Por lo que se refiere al nombramiento del alcalde Andrés, todos los regidores y el jurado Juan Merino [de Rueda] intervinieron, y el 3 de julio, Cervantes se presentó con una provisión de la IV condesa de Cabra, Francisca Fernández de Córdoba (1521-1597), nominándole «Juez de Quintos... por el tiempo que fuere de su voluntad»³³, cuya designación fue autografiada por el alcalde mayor, el licenciado Alonso Francés y el escribano Gonzalo de Silva.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*, p. 63.

²⁸ *Ibid.*, p. 64.

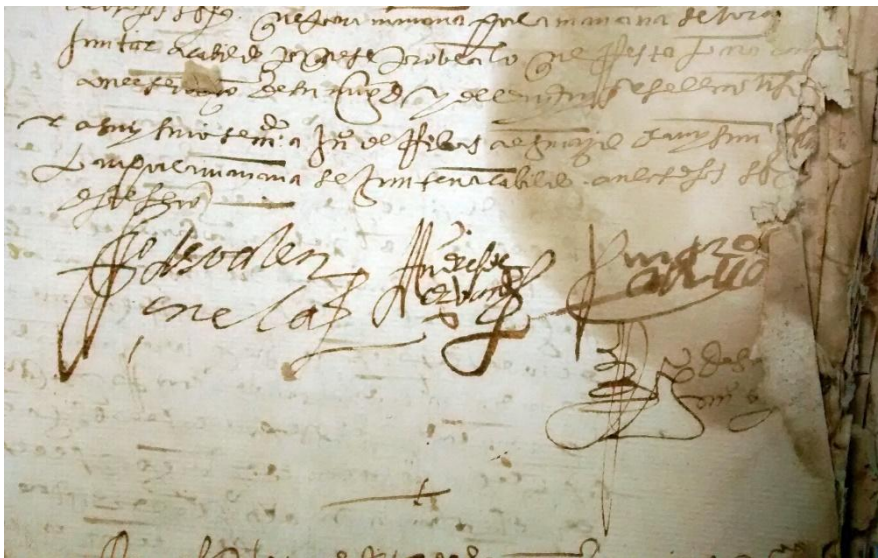
²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p. 58.

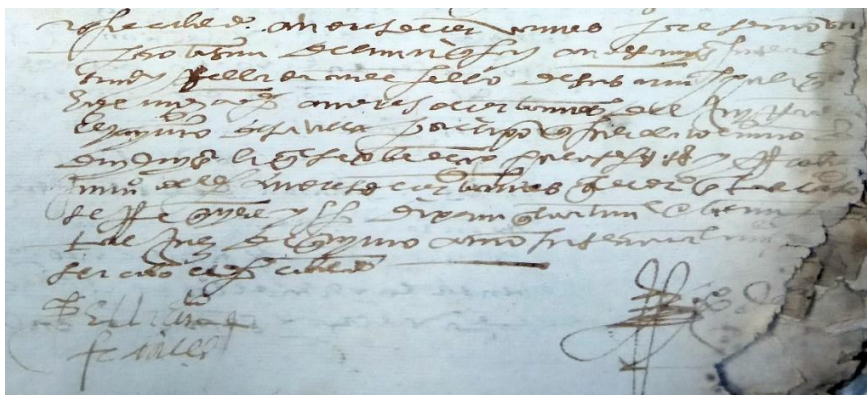
³¹ *Ibid.*, p. 65.

³² *Ibid.*, pp. 181-82.

³³ *Ibid.*, p. 66.



Acta capitular del 3 de julio de 1569. Nombramiento de Juez de Quintos, Andrés de Cervantes, tío paterno de Miguel de Cervantes Saavedra. (Doc. A. Moreno Hurtado)



Acta capitular del 19 de enero de 1570. Nombramiento de Juez del Campo, Andrés de Cervantes, tío paterno de Miguel de Cervantes Saavedra. (Doc. A. Moreno Hurtado)

En consonancia con el nuevo documento de Moreno Hurtado, el 19 de enero de 1570, en Granada, el III duque de Sesa y Terranova pasó a tinta un decreto en que analizó «la caça de jabalís e ganados y otras reses de montes»³⁴, por incumplirse lo establecido en la «guarda de los mon-

³⁴ *Ibid.*, p. 67.

tes»³⁵, y como ha cesado en el cargo de Juez de Montes, Diego de Aranda, el III duque de Sesá pidió a «Andrés de Cervantes, Juez de Quintos de la villa de Cabra, que se encargue también de esta guarda ... por el tiempo de su voluntad»³⁶, eligiéndole Juez del Campo. De este modo, Andrés tuvo dos cargos: el de Juez de Quintos y el de Juez de Montes, recompensándole por no haberle designado alcalde ordinario de Cabra.

Los siguientes siete nuevos testimonios de Moreno Hurtado documentan que el 20 de febrero de 1572 en Cabra se bautizó a María, hija de Hernán García del Bado y de Catalina Gutiérrez, cuyos padrinos fueron Andrés y su esposa Francisca³⁷. El 31 de octubre de 1573 se asevera que la herencia de Rodrigo de Cervantes, recibida de su tío Juan Sánchez Madero, consistía en un legado de 100.000 maravedís y fue compuesta de 3 censos, esto es, de 65.000 de principal contra Bartolomé Muñoz de Castilla, de Lucena, cuyo nombre proviene del hebreo *Eli ossana* אֵלִי הוֹשַׁעֲנָה, que significa «Dios nos salve», con una renta anual de 4.653 maravedís, de 27.000 maravedís de principal contra Juan García Hurtado, vecino de Lucena, con una renta de 1.928,5 maravedís al año, y el tercero, de 8.000 maravedís de principal contra Bartolomé Sánchez Romero, vecino de Cabra, con una renta anual de 571,5 maravedís³⁸.

Del documento del 20 de noviembre de 1573, que trata de Juan Sánchez Madero, nacido el 2 de septiembre de 1529³⁹, hermano de Pedro Sánchez Madero y primo de Francisca, esposa de Andrés, se colige que Francisca de Luque ya era difunta. Juan mandó a su sobrina Jerónima [Ruiz] Leiva, hija del abogado Francisco de Aroca, vecino de Aguilar y residente en Cabra, difunto, y de María de Arjona, 30.000 maravedís de sus bienes para ayuda de su casamiento, en alhajas y otros bienes, y dejó a Jerónima las casas de su morada en el Cerro de San Juan, en linde con las casas de Rodrigo de Archidona y con las de Juan Morejón. También apuntó que si Jerónima, hermana del licenciado Melchor de Leiva Aroca, presbítero, y de Fernando de Leiva Aroca, muriese sin descendencia, las casas pasarían, con dicho cargo y gravamen, a Leonor de Torreblanca y a Rodrigo de Cervantes, hijos de Andrés y de Francisca, su esposa, difunta⁴⁰.

El 4 de julio de 1575, el alcalde Cervantes dio a entender ante el escribano Diego de Córdoba Montenegro que

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*, p. 71.

³⁸ *Ibid.*, p. 173.

³⁹ *Ibid.*, p. 117.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 83.

Francisca Ximénez, viuda, le debe treinta e tres reales de ciertas tocas y estopa que le dio a vender y porque está pobre le aguarda hasta de hoy dicho día en un año. Que se obligue Ana Ximénez, viuda, su hija. Testigos Diego de Grados y Antón de Castro, vecinos de Cabra⁴¹.

El mismo día, Ana, viuda de Juan de Morales, «se obligó a pagar a Andrés de Cervantes treinta e tres reales de hoy dicho día en un año 1.122 mrs»⁴².

Con todo, al final del proceso se hizo una recaudación total de 1.507 reales y diversos utensilios. Los recaudadores autorizaban objetos varios cuando el vecino no disponía de fondos líquidos. Estos bienes se revendían luego a los propios vecinos de Cabra. Pero el dinero fue insuficiente, por lo que dos años después, en 1577, hubo de hacerse un nuevo repartimiento entre los vecinos de Cabra. Por eso, Andrés y su hijastro, quienes vivían en la calle de los Álamos, pagaron 34 maravedís cada uno y entregaron una caldera⁴³. Es decir, la posición económica de Cervantes sólo le permitió pagar lo mismo que un trabajador al jornal o un humilde hortelano a renta.

Un nuevo dato de suma importancia, localizado por Moreno Hurtado, clarifica por primera vez la verdadera ascendencia de Diego de Cervantes; el 14 de junio de 1577 el licenciado Juan de Gálvez bautizó a Diego, hijo de Juan Sánchez Mir, el Mozo, y de Victoria Rodríguez, hija de Elvira Rodríguez de Úbeda, cuyos padrinos fueron Andrés de Cervantes e Isabel Rodríguez, hermana de Elvira, ésta segunda esposa de Cervantes.

Por cierto, Moreno Hurtado, apoyándose en el nuevo documento fehaciente⁴⁴, sospecha que la boda entre Andrés y Elvira se haya festejado en Baena hacia 1576. De esa manera, este testimonio auténtico echa por tierra todas las fantasías de los cervantistas hasta nuestros días de que Diego de Cervantes era hijo ilegítimo del tío paterno del autor de *El Quijote*, así como las injustas acusaciones sobre sus amores ilícitos, jamás inexistentes durante la vida de Juez de Quintos y Juez de Montes. A más, Moreno Hurtado documenta que el abuelo paterno de Diego fue otro Juan Sánchez Mir, colchero, de origen mallorquín, y los abuelos maternos fueron Bartolomé Sánchez del Pino y Elvira Rodríguez de Úbeda.

En conformidad con los seis nuevos documentos de Moreno Hurtado está demostrado que el 14 de diciembre de 1582, ante el alcalde ordinario

⁴¹ *Ibid.*, p. 84.

⁴² *Ibid.*, p. 86.

⁴³ *Ibid.*, pp. 87-88.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 90.

Cervantes y el escribano Juan de Morales, Sebastián Pérez Velón pidió que se hiciera información de testigos a fin de poder comprobar su naturaleza y pasar a las Indias. Dijo de sí mismo que era soltero, de 24 años, «gordo, de bueno cuerpo, barbitaheño, redondo de la cara y la nariz gorda y un poco llana»⁴⁵.

Ese mismo día, Cervantes dio crédito a la información del testigo, confirmó sus ascendientes como «personas honradas, conocidas y buenos cristianos de mucho crédito y que su parecer es que se le pueda dar licencia justamente al dicho Sebastián Pérez Velón para pasar en Indias»⁴⁶, y ordenó que se le entregase a Sebastián un testimonio de todos los documentos originados «en manera que haga fe»⁴⁷. Firmaron Cervantes y Juan de Morales⁴⁸.

El 24 de junio de 1583, el Concejo local nombró a Andrés de Cervantes, alcalde ordinario de Cabra⁴⁹. El 10 de noviembre de ese año, Luisa Hernández, esposa del barbero y cirujano Gaspar de Mayorga, vecino de Cabra, se personó ante el escribano público, Ruy Díaz de Cazorla, y se quejó criminalmente contra el barbero cirujano, Pedro de Mendoza, quien había apuñalado a su esposo en la calle del boticario Gonzalo de Aguilar, dándole «una estocada en el rostro, por debajo de la oreja izquierda, de la cual está a punto de muerte»⁵⁰. Luisa requisó que «se buscara al alcalde ordinario, Andrés de Cervantes, para que interviniese en el asunto»⁵¹.

Consiguientemente, el alcalde Cervantes y el escribano Díaz de Cazorla se encaminaron a la casa de Gaspar de Mayorga, encontrándole «en una cama echado a lo que parecía a punto de muerte»⁵², con la herida mencionada «de la que salía mucha sangre»⁵³, y quien dijo que le había herido Pedro de Mendoza, de 25 años de edad. Por causa de ello, fueron a la tienda del barbero Francisco de Flores, donde recibieron un testimonio de Francisco de Plasencia. Seguidamente, Cervantes se fue a la calle de Gonzalo de Aguilar «a la puerta de las casas de Sebastián Rodríguez, donde aparecía mucha cantidad de sangre en el suelo»⁵⁴.

Así pues, el alcalde Cervantes visitó la casa de Gaspar de Mayorga, quien confesó que con Pedro de Mendoza iba otra persona y que entre él

⁴⁵ *Ibid.*, p. 93.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 94.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*, p. 76.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 94-95.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*, p. 96.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*

y Pedro de Mendoza «habían tenido ciertas palabrillas de enojo, pero era un poco de aire»⁵⁵, que pasando «por una calle él se quitó el sombrero y el otro no se lo quiso quitar y depuso que Alonso de Tapia, el espadero Alonso de Montoro y el boticario Gonzalo de Aguilar tenían «noticia de su enemistad»⁵⁶. Por lo demás, Cervantes recibió un alegato de Alonso de Castillejo, quien confirmó que «después de la hora de oración, se encontró con dos hombres con dos capas frailesacas puestos en la calle de Diego de Avis, y que uno de ellos era Pedro de Mendoza y que iban muy de prisa y alborotados»⁵⁷.

El 11 de noviembre de 1583, Cervantes fue al primer convento de Santo Domingo de Guzmán, de Cabra, fundado en 1550, donde se había refugiado Pedro de Mendoza, mozo, mediano de cuerpo, de pocas barbas y vestido de negro, a las 9 de la noche del día anterior, viéndole «recluso y retraído»⁵⁸, quien explicó que «anoche solamente tuvo cierto enojo y que antes no lo había tenido»⁵⁹, y que «desde hacía 3 meses Gaspar de Mayorga había estado enemistado con él y había hablado muchas palabras de injurias en ofensa del que declara»⁶⁰.

A consecuencia de ello, el 28 de agosto de 1591 el licenciado Pedro González de Agüero, corregidor de Cabra, dictó la sentencia definitiva y

condenó a que donde quiere que fuere hallado, lo prendan y traigan a la cárcel pública de esta villa, de donde lo saquen en una bestia de albarda, con una soga y cordeles ligados al cuello y manos. Y lo lleven por las calles acostumbradas, en forma pública y con voz de pregonero que manifieste su delito. Y lo saquen al rollo, que está junto al matadero desta villa. Y lo cuelguen y lo ahoguen hasta que naturalmente muera»⁶¹.

Sin embargo, Pedro ya no estaba en la Península Ibérica, y no hay constancia en qué pasó al Nuevo Mundo, incluso no hay registros sobre su embarque en la Casa de Contratación de Indias, de Sevilla, según Moreno Hurtado⁶². La documentación conservada pone de relieve que residió algún tiempo en la ciudad de Nombre de Dios, en México, y posteriormente, se estableció en la «Ciudad de los Reyes», hoy Lima, en el Perú, ciudad fundada por el conquistador español Francisco Pizarro González (1478-1541),

⁵⁵ *Ibid.*, p. 97.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ *Ibid.*, p. 98.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 98.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*, p. 99.

⁶² *Ibid.*

el 18 de enero de 1535, donde testó el 21 de enero de 1601 ante el escribano Pedro González de Contreras, quien era hijo de Luis García de Mendoza y de María de Mendoza, vecinos de Cabra, y deseó ser enterrado en el convento de Santo Domingo, en la capilla de San Juan de Letrán, con el hábito dominico. Ordenó varias mandas a los Hospitales de Cabra, avisó que varios sastres de Lima le debían dinero, y que tenía depositados varios artículos y mantas en las «tiendas de ropa de Castilla, México, China y en la tierra [Lima] en la calle de los Mercaderes de Montas»⁶³.

El 12 de noviembre de 1583 se recogió el pago de una libranza de 6 reales a favor de Andrés Gómez, cortador de las carnes del Rastrillo, que había dado al alcalde Cervantes «para hacer limpiar la fuente»⁶⁴, y

el día 17 de noviembre, Salvador Borrallo cedió en arrendamiento a Juan Pérez Cobeñas una huerta, ubicada en el camino de Priego, en el llamado Vado del Moro, ante el escribano Gonzalo de Silva. El arrendamiento fue por 6 años, con una renta anual de 12 ducados, más 3.000 nueces. Actuó como testigo el alcalde ordinario Andrés de Cervantes⁶⁵.

El 26 de noviembre Andrés iba a regir el Cabildo a juzgar por el escritor Moreno Hurtado⁶⁶. En concordancia con los cinco nuevos documentos de Moreno Hurtado disponemos de una consulta, del 10 de marzo de 1581, llevada a cabo para Felipe II por el Real y Supremo Consejo de Indias, ofreciendo una serie de personas para «ocupar vacantes eclesiásticas y seculares de Indias». Entre ellos, se admite la solicitud del licenciado clérigo Juan de Cervantes, graduado en Salamanca, para el cargo de «arcediano» de la Catedral de Guadalajara o Catedral de la Asunción de María Santísima, de Jalisco⁶⁷.

De igual manera, es notorio que el 11 de abril de 1584 el Real y Supremo Consejo de Indias en una consulta para la provisión de ciertas vacantes eclesiásticas, candidateó «al licenciado don Juan de Cervantes, para tesorero de Tlaxcala»⁶⁸, quien en este momento ocupaba el cargo de «Arcediano de la Iglesia de la Nueva Galicia, México»⁶⁹. Se cree de él que era «hijo y nieto de primeros descubridores de la Nueva España, donde se ha ejercitado muy virtuosamente en las letras y vino a proseguirlo y se ha

⁶³ *Ibid.*, p. 100.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 94.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 93.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*, p. 147.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*

graduado en Salamanca»⁷⁰. Al margen «está bien todo lo q. en esta consulta se juzga y así se haga».⁷¹

El 16 de abril de 1584, la Real Cédula ordenó a los oficiales de la Casa de la Contratación «dejar llevar un criado a Nueva España al maestro don Juan de Cervantes, presentado a la tesorería de la catedral de Tlaxcala»⁷². En este sentido, cabe acentuar que se trata de la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción, instalada en la ciudad de Tlaxcala, México, cuya construcción empezó en 1537 como convento franciscano de Nuestra Señora de la Asunción.

El 8 de mayo de 1584, en Madrid, se aludió al clérigo Juan de Cervantes, ante el escribano Antonio Márquez, o sea, «del señor doctor Pero Gutiérrez de Pisa, clérigo presbítero, estante en esta corte», al ilustre señor «licenciado don Juan de Serbantes, thesorero de la santa iglesia de Tlascala, de la Nueva España»⁷³, al padre Diego de Luna y al hermano Salcedo de Lacón, todos residentes de Sevilla, en particular, para que

en su nombre puedan cobrar del ilustre señor don Fernando de Morales, tesorero de la santa iglesia de Jalisco, en la Nueva España, trescientos ducados, los cuales le prometió dar, por hacerle buena obra, aparte doce ducados que ya le dio, y le pagará en buena moneda, en la ciudad de México, dentro de un año, a contar desde el día que se hiciere y otorgare la escritura de obligación⁷⁴.

El domingo 15 de julio de 1584, se celebró un Cabildo Abierto en las casas del Ayuntamiento de Cabra, liderado por el corregidor Juan Franco, sobre el arrendamiento «de ciertas tierras del río y la dehesa de Prados para aumentar el Pósito de esta villa y pagara ciertos censos»⁷⁵, entre cuyos participantes figuró Andrés de Cervantes, quien respaldó el proyecto protegido por el regidor Andrés Martínez de Arjona.

Moreno Hurtado aportó los dos nuevos datos referentes a los hijos de Rodrigo Alonso Cobo, esposo de María Alonso, ésta hijastra de Cervantes, quien al dictar su última voluntad le perdonó las puñaladas dadas en la calle de Priego junto al convento de Nuestra Señora de Concepción, acaecidas el día anterior por la tarde a puesta del sol viniendo de la plaza

⁷⁰ *Ibid.*, p. 147.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*, p. 151.

⁷³ *Ibid.*, pp. 144-45.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*, p. 94.

de ver la procesión de la Octava del Señor⁷⁶. Sus hijos fueron Alonso, bautizado el 17 de enero de 1574, Ana nacida en 1577, y Antón⁷⁷.

Los próximos seis nuevos testimonios notariales de Moreno Hurtado son del siguiente contenido: el 30 de mayo de 1588, ante el escribano Gonzalo de Silva, el alcaide Salvador Borrallo de Chaves y Andrés de Cervantes actuaron como testigos en el arrendamiento de una de las pescaderías de la Plaza Alta, propiedad de la condesa de Cabra⁷⁸, y el mismo día Asensio López señaló que había pujado en 48 ducados la tercera tienda de pescado de la plaza de Cabra que fue de la duquesa de Baena, y se obligó a retribuir dicha cantidad a Luis Méndez Arias y Diego Núñez Arias en presencia de Cervantes⁷⁹. El 1 de febrero de 1592, se propuso a ciertas personas para ocupar los obispados vacantes de Chiapas, Nicaragua, Puerto Rico, y Verapaz (Guatemala). Uno de los aspirantes fue el licenciado Juan de Cervantes, quien no resultó seleccionado⁸⁰.

El 30 de julio de 1592, Juan Ruiz Villatoro, moreno de rostro, barba negra y con unas señales de viruelas en la nariz, de 42 años de edad, hijo de Domingo Fernández de Medellín y de Ana Gutiérrez, difuntos, compareció ante el alcalde ordinario Cervantes, en presencia del escribano Cristóbal de Herrera, y asistido por el bachiller Pedro Gutiérrez de los Ríos, dijo tener una Real Cédula que le autorizaba a pasar al Virreinato de Nueva España, creado el 8 de marzo de 1535, gobernado por el I marqués de Villamanrique, Manrique López de Zúñiga y Sotomayor (?-1604), virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México, junto a su mujer María Alonso, de cara delgada, trigüeña y dos dientes menos en lo alto de la boca, de 38 años de edad, hija de Alonso Díaz de Mérida y de Leonor Sánchez, y a sus hijos Antón, de 13 años de edad, y Diego, de 3 años de edad. Pidió que se hiciera una información de testigos sobre su ascendencia familiar para trasladarla a la Casa de Contratación de Indias⁸¹. El 12 de agosto, Ruiz Villatoro solicitó a Cervantes que dictara auto y que se le diera testimonio de la información para llevarla a la Casa de Contratación, aquél la certificó el mismo día revelando que la probanza era cierta y verdadera⁸².

⁷⁶ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes Alcalde de Cabra (?-1593). Segunda parte». Cabra, *Moaxaja* 1.2 (1984), pp. 11-12.

⁷⁷ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, p. 105.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 104.

⁷⁹ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes... Segunda parte», *op. cit.*, pp. 19-20.

⁸⁰ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes...*, p. 151.

⁸¹ *Ibid.*, pp. 105-06.

⁸² *Ibid.*, p. 106.

El 9 de octubre de 1592, el Consejo General de Indias propuso una serie de personas «para prebendas vacantes de Nueva España»⁸³, ellas, el licenciado Juan de Cervantes fue recomendado, sin éxito, para el cargo de «deán»⁸⁴, siguiendo al nuevo documento de Moreno Hurtado. No obstante, el 14 de noviembre de 1596, el Consejo General de Indias hizo una sugerencia de cuatro personas para cubrir el obispado de Popayán, que estaba vacante y del que se decía que «valía quinientos mil maravedís»⁸⁵, y en segundo lugar, se encomendó al licenciado Cervantes, señalando que

el licenciado Ceruantes Arcediano en la iglesia catedral de México, hijo de conquistador de aquella tierra, licenciado en Thehologia por la universidad de Salamanca, de buena vida y ejemplo. En tercera posición figura el doctor Juan de Salcedo, canónigo de la misma y catedrático de Prima y Cánones de la Universidad de México⁸⁶.

Al respecto del nuevo dato de Moreno Hurtado, el 14 de enero de 1609, una Real Cédula ordenó «a los oficiales reales de México para que pagaran a don Juan de Cervantes, nombrado obispo de Antequera de Oaxaca, la mitad de los frutos de dicho obispado, mientras ha estado vacante»⁸⁷. Aquí conviene recalcar que Moreno Hurtado cree que

a la vista de estos documentos, podemos asegurar que este licenciado Juan de Cervantes no es el hijo primogénito del alcalde ordinario Andrés de Cervantes, bautizado en Cabra el día 27 de marzo de 1548. En el documento citado de 1596 se indica claramente que el padre de Juan de Cervantes había sido uno de los conquistadores de aquellas tierras, lo que no concuerda con el alcalde Andrés de Cervantes. No cabe pensar en algún tipo de falsificación del expediente, cosa relativamente frecuente en aquellos tiempos. Parece que el licenciado Juan de Cervantes era natural de Sevilla, donde dejó parte de su familia. Las fechas podrían ser aceptables en los dos casos, pero preferimos aceptar la conclusión de que se trata de dos personas distintas⁸⁸.

Dentro de este marco, es triste decirlo, empero no se siguió la pista de las relaciones del alcalde ordinario Andrés con sus amigos de América Latina, sirva de ejemplo, el 11 de agosto de 1593 en Cabra, María Núñez, esposa de Juan Delgadillo, residente en Indias, e hija de Luisa Arias de los

⁸³ *Ibid.*, p. 147

⁸⁴ *Ibid.*, p. 151.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 152.

⁸⁶ *Ibid.*

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ *Ibid.*, p. 153.

Cameros,⁸⁹ ésta hija de Diego Núñez de los Cameros, contador mayor del III duque de Sesá, y del capitán Juan Núñez de Ovando, hermano del abogado Salvador Núñez de Ovando, Oidor de Galicia, y cuñado del regidor egabrense Diego Fernández de Córdoba, fundador de la capilla de San Juan de Letrán en la iglesia de Santo Domingo de Guzmán, «exigió licencia a Andrés para otorgar su poder a alguna persona que le representase legalmente en un juicio y para recibir cierta cantidad de dinero»⁹⁰. A este respecto, no está explorada la información que Andrés pudo proporcionar a Miguel sobre sus amigos y negocios en el Continente americano, quienes emigraron a los países, donde residían amigos del autor del *Quijote*, citados en los documentos y obras cervantinas. *Verbi gratia*, Potosí (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia), Cuba, Guatemala, Nueva España (México), Panamá y el Perú.

El cronista oficial de Cabra, Antonio Moreno Hurtado, descubrió los 16 nuevos documentos sobre aquellos egabrenses, quienes no solo eran amigos o conocidos del alcalde ordinario Cervantes y de su hijo de Rodrigo, ayudante de Miguel en la saca de trigo en Andalucía, sino que también se expatriaron a los países latinoamericanos. A título de ejemplo, el 12 de abril de 1561 se embarcó para Nueva España, Álvaro, hijo de Francisco de Castro y de Constanza Rodríguez, vecinos de Cabra⁹¹, el 5 de junio de 1567 en Madrid, se autorizó el regreso de Juan Borrallo, vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala, a Guatemala, donde tenía una casa y hacienda⁹², el 14 de abril de 1579 se expidió una Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación, expidiendo la licencia de embarque de pasajero a Francisco de Castro, vecino de Cabra, para pasar a Nueva España⁹³.

El 15 de diciembre de 1582, ante el alcalde Cervantes y en presencia del escribano Juan de Morales, Sebastián Pérez Velón, soltero, de 24 años de edad, pidió que se hiciera información de testigos para poder verificar su naturaleza y pasar a la isla de Cuba, exactamente a La Habana, en la nao del maestro Pedro Alango. Ese mismo día, Cervantes certificó la información de testigos y confirmó la condición de sus ascendientes como «personas honradas, conocidas y buenos cristianos de mucho crédito»⁹⁴; el 8 de febrero de 1594, Francisco de Avis Chaves, natural de Cabra, hijo de Diego de Avis e Inés Borrallo, emigró al Perú por soltero en la nao del maes-

⁸⁹ *Ibid.*, p. 107.

⁹⁰ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes Segunda parte», *op. cit.*, pp. 33-34.

⁹¹ Antonio Moreno Hurtado: *Egabrenses en Indias*. Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2010, p. 434.

⁹² *Ibid.*, p. 45.

⁹³ *Ibid.*, p. 433.

⁹⁴ *Ibid.*, pp. 81-82.

tre Jerónimo de Porras⁹⁵; este día, subió, a bordo para el Perú, Andrés García Garrido, natural de Cabra, soltero, hijo de Alonso García y de Catalina Aguayo, como criado de Francisco de Avís⁹⁶; y el 24 de marzo de 1597, Bartolomé Hernández Toledano, hijo de Juan de Ledesma y de Catalina Jiménez, ingresó en un barco para Cartagena de Indias, como albañil de la fábrica de Cartagena, por nombramiento de Gaspar López⁹⁷.

Catalina Jiménez era prima del colchero egabrense Fernando de Luque, hijo de Cristóbal Hernández Toledano y de Leonor Díaz, esposo de Ana Mir (a veces llamada Francisca Mir), quien el 26 de marzo de 1576 compró a Francisco Hernández Valverde y Catalina Alonso, su esposa, un solar en la calle de Santa Ana, y en 1584 salió para las Indias. Fernando murió en la Casa de Cruces, a la entrada del río Chagres, en Panamá, a finales de 1594, y había estado en la ciudad de Nombre de Dios, dejando la cantidad neta de 64.086 maravedís a sus herederos⁹⁸; el 25 de enero de 1593, se embarcó para el Perú Francisco Blázquez, natural de Cabra, soltero, hijo de Antón Sánchez de Mérida y de Catalina Hernández, como criado de Jofre de Rivadeneira Loaysa, en la nao de Bartolomé Bernal⁹⁹, el 11 de agosto de 1593, se presentó ante el alcalde ordinario Cervantes, María Núñez de Ovando, esposa de Juan Delgadillo, natural de Lucena, conocida como «Perla de Sefarad», e hija del capitán Juan Núñez de Ovando y de Luisa Arias de los Cameros, y aseveró que su esposo Juan estaba ausente en Indias (el Perú), y que necesitaba otorgar un poder para que se le representara en un juicio a fin de poder cobrar cierta cantidad de dinero¹⁰⁰. El 20 de marzo de 1604, se embarcó hacia Nueva España el mosquetero Diego Ruiz de Aldana, de 18 años de edad, hijo de Diego Ruiz de Aldana y de Juana de Ascanio, a las órdenes del capitán Alonso Oñate con objeto de llevar refuerzos para la jornada de Nuevo México, capitaneada por el gobernador general de las provincias del Nuevo México, Juan de Oñate (1550-1626), y el maestro de campo Vicente de Zaldívar Mendoza (1573-1650)¹⁰¹.

El 22 de febrero de 1613, fletó en los galeones de la Real Armada, enviados al Perú, el egabrense Juan de los Cameros, criado del Tesorero de la Real Hacienda de Cuzo, Nicolás Pinelo de Guano. Juan era hijo del alcalde Mayor de Cabra, Diego Núñez Arias y de María Álvarez de Sotomayor.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 85.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 434.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 119.

⁹⁸ *Ibid.*, pp. 108-21.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 434.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 201.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 159-64.

Su tío Diego Núñez de Ovando recibió la licencia de embarque el 22 de julio de 1603, y se marchó a Nueva España, como criado del virrey Juan de Mendoza y Luna (1571-1628), III marqués de Montesclaros. El 5 de febrero de 1607 era camarero del marqués de Montesclaros, virrey del Perú, y se fue a aquel país en compañía de su esposa, Isabel de Figueroa, vecina de la ciudad del «Betis», hija de Francisco Ramírez y de María de Figueroa, con sus dos hijas: Luisa y Beatriz de Ovando¹⁰². Por igual, a mediados del siglo XVII, Antonio Cerón de Paz, natural de Cabra, era Gobernador de la Villa Imperial de Potosí, e hijo del abogado Hernando Alberto Cerón de Castellón, corregidor de Baena en 1593 y de Cabra en 1597, y de Inés de Paz Méndez y Carvajal. Su esposa, Lorenza de Funes y Aldana, natural de Potosí, hoy Bolivia, remitió 3.000 ducados a Cabra a las hermanas de su esposo conforme a su testamento del 1 de julio de 1658¹⁰³.

El 24 de junio de 1577, fray Bartolomé Ruiz, junto a 14 compañeros de la orden de San Francisco de Paula, fueron a bordo para la evangelización de las islas de Filipinas y el Japón¹⁰⁴; el 22 de noviembre de 1578, Pedro Sánchez de la Cruz, soltero, natural de Cabra, hijo de Pedro Hernández y de Luisa Pérez, partió a Filipinas, siendo criado de Gonzalo Ronquillo Peñalosa (?-1583), gobernador y capitán general de las islas de Filipinas (1580-1583)¹⁰⁵; y el egabrense Álvaro Rodríguez Zambrano (?-1599), hijo de Francisco Rodríguez Zambrano y de Inés Mejías, era Oidor de la Real Audiencia de Filipinas en 1597, quien había obtenido su primer nombramiento y licencia para pasar a Filipinas el 21 de junio de 1596, ordenándosele embarcar en Cádiz en la nao del maestre Alonso Hidalgo¹⁰⁶.

Hecha esta salvedad, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuándo, cómo y en qué circunstancias Miguel de Cervantes Saavedra hizo amistades con dichos egabrenses?, ¿con quién estuvo en contacto?, ¿de qué trataban sus negocios, y dónde se encuentra su correspondencia? Es posible que de ellos haya recibido las lindas y precisas descripciones sobre América Latina, eternizadas en sus obras maestras. En suma, este tema requiere una investigación honesta, rigurosa y sistemática.

También estoy de acuerdo con el benemérito investigador Antonio Cruz Casado, quien cree que Cervantes pudo

visitar en ocasionalmente en su infancia o en su juventud, o, cuando no, en su odisea andaluza como recaudador de impues-

¹⁰² *Ibid.*, pp. 195-99.

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 248-57.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 9.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 433.

¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 100-101.

tos, puesto que en Cabra vivía su tío, Andrés de Cervantes, y de ella llegó a ser alcalde ordinario durante varios años; además, su abuelo paterno, Juan de Cervantes, fue nombrado también por el Duque de Sessa, alcalde de diversos lugares de su propiedad, entre los que se encuentran Iznájar, Baena y Cabra¹⁰⁷.

A más, Antonio Cruz Casado, académico de número de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, es el primer investigador que anota la primera relación documentada del licenciado Juan de Cervantes con la ciudad de Cabra, el 27 de septiembre de 1541, y sostiene correctamente que

aún no ha nacido el futuro escritor Miguel de Cervantes, cuando don Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Sessa y Terranova, nombra a Juan de Cervantes, alcaide de varios pueblos suyos: «tengo por bien –se indica en el documento correspondiente– que agora y daqui adelante por el tiempo que fuere mi voluntad seais mi alcalde mayor en el estado Baena e condado de mi villa de Cabra y vizcondado de Iznájar con sus jurisdicciones y con todo lo a ello anexo»¹⁰⁸.

Esta relación será incrementada, según Cruz Casado,

con su tío Andrés de Cervantes y con su primo Rodrigo de Cervantes. Andrés, el hijo mayor de Juan de Cervantes, iría posiblemente con su padre cuando éste obtiene el nombramiento mencionado antes, pero para 1546¹⁰⁹ se encontraba ya casado con doña Francisca de Luque en la ciudad andaluza¹¹⁰.

Además, el profesor Antonio Cruz Casado observa adecuadamente, basándose en diversos documentos legales, que

Andrés de Cervantes es alcalde ordinario de Cabra durante un largo periodo de tiempo, 1584, 1585... Rodrigo tiene por entonces unos 20 años y es posible que haya oído hablar de su primo Miguel de Cervantes, que tiene unos 35 y se ha casado en Esquivias, después de llevar una vida aventurera y heroica, tras haber participado en la batalla de Lepanto y vivir cautivo en el

¹⁰⁷ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino y otros topónimos». *Con los pies en la tierra: Don Quijote en su marco geográfico e histórico*. XII Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas (XII-CIAC), Argamasilla de Alba (6-8 mayo de 2005), p. 133.

¹⁰⁸ Krzysztof Sliwa: *El licenciado Juan de Cervantes, efemérides del licenciado Juan de Cervantes, documentos y datos para una biografía del abuelo paterno del autor del Quijote*. Prólogo de Litterarum Doctor Honoris Causa Juan Bautista de Avalle-Arce, Marqués de la Lealtad. Kassel, Edition Reichenberger, 2001, p. 175.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes ... Primera parte», *op. cit.*, p. 110.

norte de África. Y es en 1587 cuando Rodrigo abandona el hogar paterno con la idea de ingresar en la carrera militar. En el mismo año Miguel se encuentra, como comisario real, en lugares próximos a Cabra: Espejo, Castro, La Rambla, por lo que es posible que visitase a sus parientes egabrenses. Y precisamente en La Rambla, el 28 de diciembre de 1587, Miguel de Cervantes firma un poder a su primo Rodrigo de Cervantes: «otorgo y conozco por esta presente carta que nombro en mi lugar a Rodrigo de Cervantes, mi primo, estante en esta dicha villa, para que en nombre del Rey nuestro señor y por mí y en mi nombre reciba y cobre»¹¹¹.

Se dice en el documento, miles de fanegas de trigo y cebada de determinados personajes, que Rodrigo debe recibir y almacenar. Y al año siguiente, a primeros de abril de 1588, nombra también a su primo para que le represente en el proceso que se le sigue por haber prendido a un sacristán en Castro del Río:

le doy poder especial –se dice en el documento correspondiente– para que en mi nombre pueda parecer ante las justicias eclesiásticas de la ciudad de Córdoba [...] y responda a las cédulas que contra mí están dadas y discernidas en razón de haber preso a un hombre que dicen ser sacristán de la Villa de Castro del Río y a lo demás que en las dichas censuras se contienen y expresan ^{112/113}.

De hecho, el erudito cordobés Antonio Cruz Casado tuvo toda la razón del mundo, y lo comprueba el nuevo documento fiable del 31 de agosto de 1593¹¹⁴, descubierto —pero dejado en el tintero por los biógrafos cervantinos— por el excelente historiador José Cabello Núñez, secretario de la Junta Rectora de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, que trata del requerimiento que el comisario Diego López Delgadillo, vecino de Cabra, amigo y compañero de Cervantes, hizo al escribano público, para que pidiera a Martín de Arriaga, pagador general de las galeras, el informe sobre cuándo haría efectivo el pago a los ayuntamientos y vecinos de las villas cordobesas de Puente de Don Gonzalo, La Rambla, Cabra y Espejo del dinero que se les debía por las sacas de trigo, cebada y cáñamo, ejecutadas en los años 1590 y 1592 por diversos comisarios, *inter alia*, Miguel de Cervantes.

¹¹¹ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino...», *op. cit.*, p. 137.

¹¹² Krzysztof Sliwa: *Documentos de Miguel de Cervantes...*, *op. cit.*, pp. 145-46.

¹¹³ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino...», *op. cit.*, pp. 137-38.

¹¹⁴ Pedro Ortega: «Aparece en Sevilla un nuevo documento con la firma de Cervantes». Sevilla, «ABC Cultura», el 28 de octubre de 2019.

En dicha relación consta que, en 1592, Cervantes, entonces a las órdenes de Pedro de Isunza, obtuvo del Ayuntamiento de Espejo 110 fanegas de trigo y 30 de cebada, confirmando así otra visita hasta la fecha inédita del escritor a dicha localidad, donde años atrás, en 1587, ya había estado ejerciendo sus funciones de comisario real al servicio de Antonio de Guevara. En mi opinión, no cabe duda que Cervantes pasó por la villa de Cabra más de una vez.

Al lado de eso, hay que hacer hincapié en que el cronista oficial de Iznájar y Lucena, Antonio Cruz Casado, percibe como anillo al dedo que Cervantes hizo referencia a la sima de Cabra,

una profunda depresión geológica natural, de más de cien metros de profundidad, situada a pocos kilómetros de la actual ciudad, en las estribaciones de la Sierra que corona la antigua ermita de la Patrona de Cabra, que se venera allí bajo la advocación de la Virgen de la Sierra. Se trata de un lugar poco frecuentado en la actualidad, al que se accede por caminos que ofrecen todavía cierta dificultad de acceso, por veredas que transcurren entre olivares, una vez se ha dejado atrás la vieja estación de ferrocarril¹¹⁵,

en sus obras maestras tales como: la *Novela del celoso extremeño*, inserta en *Las Novelas ejemplares* (1613), donde Miguel menciona Cabra de este modo: «¡Este sí que es juramento para enternecer las piedras! ¡Mal haya yo si más quiero que jures, pues con solo lo jurado podáis entrar en la misma sima de Cabra!»¹¹⁶, en la *Adjunta al Parnaso*, continuación en prosa del poema *Viaje del Parnaso* (1614) se pone de manifiesto la siguiente cita:

se da por aviso particular que si alguna madre tuviere hijos pequeños traviosos y llorones, los pueda amenazar y espantar con el coco, diciéndoles: Guardaos, niños, que viene el poeta fulano, que os echará con sus malos versos en la sima de Cabra o en el pozo Airón¹¹⁷.

En este sentido, Cruz Casado explica que concierne

al pozo Airón, equiparado en el contexto con la sima, Francisco Rodríguez Marín apunta dos posibilidades: que se trate de un pozo de Granada, llamado así por lanzar continuamente aire por su boca, igualmente sin fondo conocido, como se creía que era entonces la sima, o que se tratase de un pequeño lago, muy profundo sin embargo, situado en la Mancha, cerca del Castillo de Garci Muñoz. El contexto, por lo tanto, se refiere a la gran pro-

¹¹⁵ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino...», *op. cit.*, p. 133.

¹¹⁶ Miguel de Cervantes Saavedra: *Novela del celoso extremeño*.

¹¹⁷ *Id.*: *El Viaje del Parnaso*.

fundidad de estos abismos, con los que se pudo amenazar a los niños traviesos¹¹⁸.

Antonio Cruz Casado nombra la descripción más extensa de Cabra, incluida en la segunda parte de *Don Quijote de la Mancha* (1615), expresada por boca del Caballero del Bosque, o sea, Sansón Carrasco, que es del siguiente tenor:

otra vez me mandó que me precipitase y sumiese en la sima de Cabra, peligro inaudito y temeroso, y que le trujese particular relación de lo que en aquella oscura profundidad se encierra¹¹⁹.

A esto cabe agregar que el historiador Antonio Moreno Hurtado descubre diez nuevas perlas documentales sobre el licenciado Juan, abuelo paterno del glorioso Manco, quien el martes 25 de octubre de 1541, en el acta capitular figuró la recepción de Juan Borralló de la Plaza como regidor de Cabra, que presidió el alcalde mayor Juan, quien recibió una provisión de Elvira Fernández de Córdoba, duquesa de Sessa y condesa de Cabra, para que se encargara de la vacante abandonada por Juan López de Mesa¹²⁰; el martes 29 de noviembre de 1541, el Cabildo egabrense se inició en la Posada del Alcalde Mayor y el licenciado Juan encabezó casi todos los cabildos hasta finales de 1541¹²¹; el 4 y el 7 de marzo de 1542, Juan dirigió los dos Cabildos¹²²; el viernes 24 de enero de 1544 durante el acta del Cabildo compareció el tío del duque de Sessa, Juan de Córdoba, abad y señor de la villa de Rute, como alcalde mayor, por haber suspendido «de sus cargos al alcalde mayor Cervantes, alcaldes ordinarios, alguaciles mayores y menores, regidores, jurados, escribanos y otros oficiales que hayan tenido cargo de justicia y regimiento en Cabra y que no hayan dado cuenta de su cargo y administración»¹²³; el miércoles 2 de abril de 1544 en el Cabildo se aceptó una provisión del III duque de Sessa, firmada en Baena el 1 de abril y refrendada por su secretario, Diego Martínez, por la que daban por finalizada la toma de residencia del alcalde mayor, regidores y jurados. El testimonio sostiene que «el licenciado Cervantes ha sido buen juez y ha usado bien su oficio», por lo que «se le ratifica como Alcalde Mayor» y «se restituyen en sus cargos a los demás regidores y jurados»¹²⁴; el 11 y 14 de noviembre de 1544, en la Posada del Alcalde Mayor se efectuaron los dos Cabildos «bajo la presidencia del licenciado Juan de Cer-

¹¹⁸ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino...», *op. cit.*, p. 135.

¹¹⁹ Miguel de Cervantes Saavedra: *El Quijote*, segunda parte.

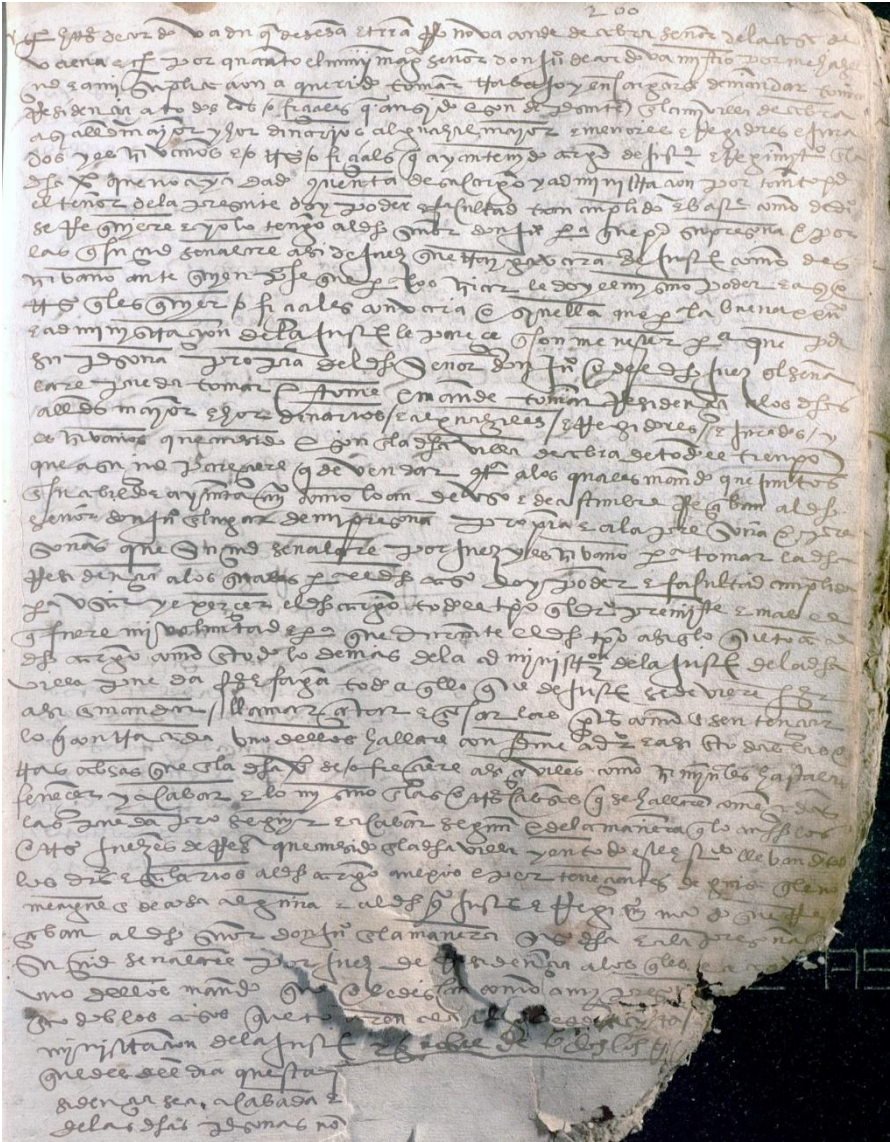
¹²⁰ Antonio Moreno Hurtado: *Los Cervantes y Cabra*, Cabra, 2018, p. 18.

¹²¹ *Ibid.*

¹²² *Ibid.*

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ *Ibid.*, p. 25.



Cese del licenciado Juan de Cervantes, abuelo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra. ACD del 24 de enero de 1544. (Doc. A. Moreno Hurtado)

vantes»¹²⁵; el 12 de noviembre de 1545, en Baena, el III duque de Sessa dictó una provisión, aprobada por su secretario, Juan de Giales, por la que elegía al nuevo alcalde mayor de sus Estados de Baena, Cabra e Iznájar, el

¹²⁵ Ibid., p. 27.

licenciado Andrés Ruiz de Coca, y no Cózar, según el historiador Antonio Moreno Hurtado, con poder de tomar la residencia al licenciado Juan¹²⁶; y el sábado 5 de diciembre de 1545, se presentó al nuevo alcalde mayor del Estado de Baena, condado de Cabra, y vizcondado de Iznájar, en sustitución del licenciado Cervantes.¹²⁷

Prosiguiendo con nuestro análisis, Moreno Hurtado presenta los cuatro nuevos documentos, a saber, el 12 de noviembre de 1593 aparece el nombre de Manuel Muñoz, tutor y curador de los hijos de Juan de Luque y Arjona y de María Romero, su primera esposa, difuntos. Se trata de Bartolomé, Ana y Pedro de Arjona. El procurador Muñoz llegó ante el alcalde ordinario Bartolomé Ruiz de Porras, y alegó que dichos menores tenían un pedazo de olivar y viña en «la parte de Jarcas», lindante, por una parte, con olivar y viña de Antón Sánchez de Illana y con olivar de Juan Sánchez Mir, colchero, y con olivar de la viuda de Diego de Espejo, vecinos de Cabra. El tutor dijo que si este pedazo de olivar y viña se siguiera arrendando «vendría en disminución y los dichos menores lo perderían»¹²⁸. Pidió al alcalde ordinario que mandara que se vendiera y se diera a censo en almoneda y solicitó más información y Juan Sánchez Mir pujó en la cantidad de 15.000 maravedís a censo¹²⁹. El mismo día, Muñoz presentó testigos, y el alcalde Cervantes ordenó que se pregonara en almoneda durante 30 días¹³⁰; el 13 de noviembre los pregones empezaron en la plaza por medio del pregonero Pedro Martín de Alcalá¹³¹, y el último se hizo el 11 de diciembre de 1593¹³².

No obstante, se ignora cuándo le llamó Dios al alcalde Andrés, pero es verosímil que haya pasado a mejor vida a finales de 1593 porque a tenor de los seis nuevos documentos de Moreno Hurtado está probado que el 24 de noviembre de 1593, Pedro Sánchez Madero compareció ante el alcalde ordinario Miguel Fernández Tejero y dijo que «Andrés de Cervantes, padre del dicho Rodrigo de Cervantes, ha sido su tutor y guardador hasta ahora que el dicho Andrés de Cervantes es difunto, como es notorio»¹³³. El 29 de noviembre de ese año, ante el alcalde ordinario Bartolomé Ruiz de Porras se hizo ver Alonso de Aguilar, padre de menores, y pro-

¹²⁶ *Ibid.*, p. 27.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 29.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 184.

¹²⁹ *Ibid.*

¹³⁰ *Ibid.*

¹³¹ *Ibid.*

¹³² *Ibid.*

¹³³ *Ibid.*, p. 97.

clamó que «Andrés de Cervantes, que ha sido guardador de Rodrigo, su hijo, ha fallecido. Pide que se nombre un tutor»¹³⁴.

El 18 de marzo de 1594, ante el alcalde ordinario, Bartolomé Ruiz de Porras, hicieron su aparición Pedro Fernández de Córdoba [Palacios], H^oM^o de la cofradía del Santísimo Sacramento, Juan de la Cruz, H^oM^o de Ánimas, y Mateo de Alcántara, H^oM^o de la Soledad, y pidieron la herencia de Juan Sánchez Madera¹³⁵; el 17 de marzo, Manuel Muñoz Colodrero fue nombrado tutor de Rodrigo de Cervantes a propuesta de Acisclo de Aguilar, Padre General de Menores en Cabra¹³⁶; el 9 de mayo de 1594, Jerónima Leiva se casó en primeras nupcias con Alonso López de Almogávar, de cuyo matrimonio vino al mundo Isabel Núñez, enlazada con Juan de Alcántara Torres, y en segundas nupcias se desposó con el regidor egabrense Hernando Alonso Bernardo, hijo de Juan Bernardo, difunto, el 16 de abril de 1598, oficiando la ceremonia el licenciado Rodrigo Ramírez, cuyos padrinos fueron Francisco Bernardo y su hermana Francisca de Mora¹³⁷; y el 16 de enero de 1595, Antón Pérez Pedregal, residente en la calle de Santa Santana, se obligó a costear a Elvira, viuda del alcalde ordinario Andrés, 1½ ducado en reales por renta de un año ante el escribano público Juan Pérez de Morales y Diego de Cervantes¹³⁸.

Asimismo, gracias al nuevo documento de Moreno Hurtado conocemos por primera vez la fecha de la muerte de Rodrigo, hijo del alcalde de Cervantes, quien falleció el 23 de agosto de 1601 en el Hospital Real de Mesina, enfermo de calenturas y atendido por los camaradas de su propia compañía, mandó llamar al escribano, hizo testamento, y nombró por albacea a Juan de Puebla, su directo cuidador¹³⁹. De la misma forma, el nuevo dato de 257 folios, encontrado por Moreno Hurtado, revela que el 27 de julio de 1602, ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza, Juan Bautista Álvarez, con poder de Leonor de Torreblanca, hija del alcalde de Cervantes, pidió que se hiciera el inventario de bienes de su hermano Rodrigo, ausente unos 12 años. Citó un auto del doctor Cristóbal de Morales, corregidor de Cabra, despachado al alcalde mayor y corregidor de Sanlúcar de Barrameda, el licenciado Francisco de Azevedo para recabar información sobre Rodrigo, y testificaron cuatro soldados, compañeros de Rodrigo: Alonso García, Juan Iñiguez, Nicolás Jiménez, y Juan de Puebla¹⁴⁰.

¹³⁴ *Ibid.*

¹³⁵ *Ibid.*, p. 169.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 177.

¹³⁷ *Ibid.*

¹³⁸ *Ibid.*, p. 175.

¹³⁹ *Ibid.*, p. 104.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 165.

En el Ayuntamiento de esta villa de Ma
 tee de bienes de los señores de los que
 onbre engañados tal vez a ser obra de
 onbre general a administración
 y generalmente paragueo de y
 tus causas demandando y se fen
 dendo con poder de sustitución y se fen
 zido yo obligo la persona de onbre
 de govenor y es fixmo a su nombre
 t estigos Juan sanchez m y r se ju
 fernan garcia ramadan clerico
 e Juan de alarín y Jamiez de ba
 ca vecinos de cabra el bacquer soto
 y otros de la casa de curia no
 Puebla
 el 7 de febrero de 1700 del abate a ser abate
 de Medina de Rioseco
 [Signatures and stamps follow]

Bienes de Rodrigo de Cervantes, primo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra. (Doc. A. Moreno Hurtado)

Con arreglo a tres nuevos documentos de Moreno Hurtado es público que el 1 de agosto de este mismo año, Juan de Puebla, alavés, y Alonso García, natural de Zamora, soldados de la compañía de Gome de Nebro, del Tercio del Maese de Campo Pedro de Vivero, declararon haber sido grandes amigos de Rodrigo de Cervantes, soldado de la Infantería Española en la compañía del capitán Gome de Nebro. Aun, el 2 de agosto, Nicolás Jiménez, natural de Cerdeña, y Juan Iñiguez, de Bilbao, testimoniaron lo mismo, y proclamaron que Rodrigo decía que era natural de Cabra, en la Andalucía, cuyo padre era Andrés de Cervantes¹⁴¹.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 166.

Como resultado de ello, el 8 de agosto de 1602, Juan Bautista Álvarez, en nombre de su suegra, se dirigió al corregidor de Cabra e hizo constar que «Rodrigo había muerto un año antes en los Reynos de Nápoles»¹⁴², y que no tenía ascendientes ni descendientes directos. Por ello solicitó, en nombre de su hermana Leonor, que se hiciera inventario de los bienes del difunto, y firmó el escrito el abogado Fernando de Sotomayor. Ese día se ordenó hacer información de testigos ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza, y Juan Bautista Álvarez presentó testigos que reafirmaron que Leonor era hija de Andrés de Cervantes y hermana de Rodrigo¹⁴³.

En virtud de los quince nuevos documentos de Moreno Hurtado se pone al corriente que el 12 de agosto Hernando Alonso Bernardo, en nombre de su esposa Jerónima de Leiva, reclamó la parte de herencia de Juan Sánchez Madero, quien sostuvo corresponderle tras la muerte de Rodrigo de Cervantes, firmó el abogado Pedro González de Agüero¹⁴⁴; el 14 de agosto, Adrián López, en nombre de Leonor, concretó que no procedía la reclamación de Jerónima de Leiva¹⁴⁵. Este día, Hernando Alonso Bernardo, en nombre de Jerónima, su esposa, otorgó un poder al procurador Benito de Aguilar, para que la defendiera en el pleito¹⁴⁶; el 20 de agosto, Alonso Bernardo reclamó los derechos de Jerónima, como sobrina de Juan Sánchez Madero, e informó que Rodrigo dejó por heredero a un camarada suyo en Italia¹⁴⁷; el 29 de agosto, Leonor insistió en su derecho a la herencia¹⁴⁸; el 1 de septiembre, Andrés de Baena Negrillo y Bartolomé Negrillo, hermanos, cedieron un poder a Luis de Astorga y Fernando de Ascanio ante el escribano Pedro Ramírez de Baeza para reclamar la herencia de Sánchez Madero¹⁴⁹. Días más tarde, el 5 de septiembre, Adrián López pidió un plazo de diez días en el pleito con Alonso Bernardo ante el corregidor, el doctor Cristóbal de Morales¹⁵⁰; el 3 de septiembre se hizo una probanza de Leonor¹⁵¹; el 6 de septiembre, Fernando de Ascanio, en nombre de Luis, como marido de Antonia de Baena Negrillo y Elvira Pérez, y Andrés Negrillo y Ana de Baena, sus hermanos, rechazaron la petición de Leonor de recibir los bienes de Rodrigo¹⁵², el 11 de septiem-

¹⁴² *Ibid.*, p. 167.

¹⁴³ *Ibid.*

¹⁴⁴ *Ibid.*

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 168.

¹⁴⁶ *Ibid.*

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 171.

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 168.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 170.

¹⁵⁰ *Ibid.*

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 171.

¹⁵² *Ibid.*

bre se inició la probanza de los hermanos Negrillo, alegando que eran parientes directos de Sánchez Madero¹⁵³, el 13 de septiembre testimonió Acisclo de Aguilar¹⁵⁴; el 16 de septiembre, Hernando Ortiz de la Cepe-
ra¹⁵⁵, el 17 de septiembre, Alonso García de la Rosa y Martín López de
Escaño¹⁵⁶, el 26 de septiembre, Juan Martín Beltrán y Ana García, viuda
de Juan Pérez Cobeñas¹⁵⁷, y el 2 de octubre, Antón Ximénez Rabadán y
Miguel López de Orgaz, y firmó Rodrigo de Baeza¹⁵⁸. El 5 de diciembre
de 1602, el jurado Bautista Álvarez, en nombre de Leonor de Torreblan-
ca, nombró impuesto de la abuela paterna Leonor, y viuda del licenciado
Luis de Baeza, hermana de Rodrigo de Cervantes, hizo transacción con
Luis de Astorga en nombre de María de Baena, esposa de Bartolomé Ne-
grillo, Andrés Negrillo, Ana de Baena, esposa de Diego García Sastre, y de
Elvira Pérez. Y notificaron que Sánchez Madero, difunto, había mandado
en su última voluntad a Rodrigo 100.000 maravedís en censos que se pu-
siesen en tutela y si Rodrigo muriese sin hijos, los sucediese su hermano
Pedro Sánchez Madero¹⁵⁹.

En 1602, sin especificar el día y el mes, Rodrigo Alonso Cobo hizo va-
rias ventas¹⁶⁰, y el mismo año, sin relatar la fecha precisa, en un pleito en-
tre Leonor de Torreblanca, vecinada en Lucena, y Jerónima de Leiva,
esposa de Sánchez Madero, se disputaron 100.000 maravedís de Rodri-
go¹⁶¹. Incluso Bartolomé Borrallo garantizó que habría 12 o 13 años que
Rodrigo se había ido por soldado¹⁶². A más de ello, también Pedro
Sánchez de Córdoba y el escribano Rodrigo de Baeza agregaron que Ro-
drigo había pasado de la compañía de Luis de Molina y Abad a los reinos
de Nápoles¹⁶³, donde pasó a mejor vida debido a calenturas¹⁶⁴.

Por último, pongo el acento en que Rodrigo era primo paterno de
Miguel de Cervantes Saavedra, quien no solo estuvo atendido en el mis-
mo hospital messinesi tras la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571,
sino que también el 28 de diciembre de 1587, en la villa rambleña, el

¹⁵³ *Ibid.*, pp. 172-73.

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 173.

¹⁵⁵ *Ibid.*

¹⁵⁶ *Ibid.*

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ *Ibid.*

¹⁵⁹ Francisco Rodríguez Marín: *Nuevos documentos cervantinos*. Madrid, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1914, n.º 120.

¹⁶⁰ Felipe Martín Rodríguez: «Andrés de Cervantes ... Segunda parte», *op. cit.*, p. 14.

¹⁶¹ *Ibid.*, vol. I, p. 117

¹⁶² *Ibid.*, vol. II, p. 129.

¹⁶³ *Ibid.*

¹⁶⁴ *Ibid.*, vol. II, pp. 39-40.

Manco de Lepanto adjudicó un poder y nombramiento por orden del licenciado Diego de Valdivia, alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla y Juez del Rey Nuestro Señor y de sus Reales Armadas y Fronteras, a su primo, Rodrigo, natural de Cabra, hijo del alcalde Andrés, sobre la saca y embarque del pan en Andalucía para el servicio de Felipe II y sus reales armadas y fronteras. Entre otros, tenía que liquidar el pago de 1.272 fanegas de trigo bueno, limpio, sano, enjuto y zarandado de Alonso Sánchez Piedrahita, vicario de La Rambla¹⁶⁵. Y el 5 de abril en Écija, el comisario regio Cervantes delegó un poder a su primo Rodrigo ante el escribano Antonio Trapel, para que

le representase en cualquier pleito, causa civil y criminal que tuviera pendiente o que le ofrecieran en el futuro, respondiendo a ciertas cédulas eclesiásticas del Tribunal Eclesiástico del Obispado Córdoba, y discernidas en razón de haber encarcelado a un sacristán de Castro del Río por haberse resistido a entregarle a Miguel el trigo que requería¹⁶⁶.

Pienso que todo lo dicho hasta el día de hoy también deja claro por qué, según el excelente investigador Antonio Cruz Casado,

quizás el paso del escritor por estos lugares cordobeses, le dio la oportunidad de degustar una notable especialidad alimenticia que luego recuerda con deleite, porque es posible que Cervantes, que sin duda fue un magnífico lector, como él mismo nos dice, fuese también un buen gourmet, así como un curioso precedente, en este caso, del turista gastronómico de nuestros días¹⁶⁷.

En resumidas cuentas la nueva documentación de mayor importancia, descubierta por el ejemplar investigador Antonio Moreno Hurtado, académico correspondiente de la Real Academia de Córdoba, no solo brinda particular interés para la reconstrucción de la trayectoria vital de Andrés de Cervantes, sino también para la de Rodrigo, primo del héroe de Argel, y la del ilustre Manco, cuyo sueño fue emigrar a América Latina.

A pesar de todo, creo que Miguel antes de huir a Italia ha participado con su hermano Rodrigo, al lado de su tío paterno Andrés, en la Guerra de las Alpujarras (1568-1571), donde había conocido a sus amigos, quienes tomaron parte en la *Batalla Naval* bajo el mando de don Juan de Austria y el III duque de Sessa, quienes no solo aplastaron la rebelión morisca, sino

¹⁶⁵ Krzysztof Sliwa: *Documentos de Miguel de Cervantes...*, op. cit., pp. 145-46.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 155.

¹⁶⁷ Antonio Cruz Casado: «La sima de Cabra: un lugar cervantino...», op. cit., p. 148.

también le recomendaron a Miguel para el cargo de capitán de una compañía antes del regreso de Italia.

En definitiva, agradezco al benemérito escritor Antonio Moreno Hurtado su excelente colaboración, así como le felicito por el descubrimiento de los nuevos documentos de vital importancia para la Historia de la Universidad de Salamanca y la de la genealogía de los invencibles Tercios Viejos españoles (1534–1704), que hicieron brillar *The Royal Crown of Spain* de *Friedensfürst* en su Imperio, donde no se ponía el sol, pues *Dios s'era fatto Spagnolo*, así como para la de Cabra, y la de Colombia, Cuba, Chiapa, España, Filipinas, Guatemala, La Habana, Italia, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, Puerto Rico y Verapaz, los que se deberían ponerse en los papales, rectificando así los desmedidos desaciertos en las enciclopedias, libros de enseñanza y revistas electrónicas. ¡Enhorabuena!

LAUS IN EXCELSIS DEO